

Bogotá D.C, viernes 28 de noviembre de 2025

PARA: Liliana Patricia Hernández Hurtado
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, hace entrega del Informe de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resaltando que el informe preliminar se socializó en reunión de cierre el 26 de noviembre de 2025 y se recibió respuesta por parte del equipo auditado el 28 de noviembre de 2025 (Radicado Orfeo 20252000119673).

Respecto a las conclusiones de la auditoría, se recomienda realizar la divulgación del informe y elaborar el plan de mejoramiento de acuerdo con los procedimientos vigentes. Cabe señalar que en caso de requerir la Oficina de Control Interno puede realizar asesoría metodológica para formular el plan de mejoramiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, sección transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno.


c/c. Blanca Andrea Sánchez Duarte – Directora General
Jose Luis Aldana Romero - Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artístico y Cultural
Maria Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica
Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

Documento 20251200119893 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández

Jefe Oficina



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20251200119893**

Fecha: 28-11-2025

Pág. 2 de 2

Rodríguez

Aprobó:

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 28-11-2025 15:04:54


Magda Yusef Rojas Díaz - Contratista - Oficina Asesora de Planeación




19db63d1cd6f77c366c12487cddb84b029b3d10d2cb2a28f1d957c257933ce4a

Código de Verificación CV: 42384



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co




	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 28	Mes: 11	Año: 2025
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	Talento Humano
Líder de Proceso / Responsable Operativo Auditado:	Liliana Patricia Hernández
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el diseño y ejecución de los controles que garantizan la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo y la normatividad vigente
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se realizará en el marco del proceso de Gestión Talento Humano con el fin de verificar de manera integral la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST para el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2024 a 30 de septiembre de 2025
Criterios de la Auditoría:	<p>Se basará en la normatividad legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la verificación del cumplimiento de los criterios generales en el marco del ciclo PHVA, se tomarán como referencia:</p> <p>Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se dictan disposiciones reglamentarias del sector trabajo, y que establece las directrices para la implementación del SG-SST en las organizaciones.</p> <p>Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST que deben ser implementados por la entidad según su clase de riesgo y número de empleados.</p> <p>Otras normativas y Resoluciones complementarias: Se tendrán en cuenta todas aquellas normativas, Leyes, Decretos y Resoluciones adicionales que sean pertinentes y estén vigentes en el momento de la auditoría, relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en Colombia.</p> <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de Seguridad y Salud en el Trabajo • Manual de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Procedimiento de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos • Plan para la atención de emergencias, contingencias y aglomeraciones. <p>Y las demás normas vinculadas a la gestión evaluada.</p>

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre							
Día	27	Mes	10	Año	2025	Desde	27/10/2025	Hasta	21/11/2025	Día	25	Mes	11	Año	2025

Jefe Oficina de Control Interno	Equipo Auditor
Angélica Hernández Rodríguez	Magda Yusef Rojas


La presente auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutó en el marco del Plan Anual de Auditorías 2025 de la FUGA. El propósito fundamental de este informe es presentar una evaluación objetiva e independiente sobre el estado de implementación, mantenimiento y cumplimiento del SG-SST en la entidad. El presente documento contiene las fortalezas, oportunidades de mejora y fomentar una cultura de prevención que garantice un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los colaboradores.

Como se destacó en la reunión de apertura, el objetivo central, en palabras de la Jefe de la Oficina de Control Interno, es "identificar el cumplimiento normativo sobre el SG-SST [...] y la identificación de las situaciones susceptibles de mejora hasta la formulación de las acciones que permitan el cierre de brechas".

En consecuencia, este documento está estructurado para presentar los hallazgos de manera clasificada y clara, facilitando la comprensión de las fortalezas que deben mantenerse, las áreas de mejora que requieren atención y las no conformidades que deben ser subsanadas de manera prioritaria. El análisis aquí presentado servirá como un insumo clave para orientar el plan de mejoramiento del SG-SST para la vigencia 2026.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis riguroso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA, con el fin de evaluar su nivel de cumplimiento frente a los requisitos establecidos en la normativa colombiana, específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Se inicia con una breve descripción de la metodología implementada, posteriormente de los documentos revisados, posteriormente se indican las situaciones identificadas las cuales están clasificadas en fortalezas, oportunidades de

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

mejora, observaciones, hallazgos y recomendaciones para proporcionar una visión clara y estructurada que facilite la toma de decisiones estratégicas orientadas a la mejora continua.

La metodología de evaluación se desarrolló a través de las siguientes fases:


- **Revisión Documental:** Se realizó un examen exhaustivo de la documentación que soporta el SG-SST. Esto incluyó el análisis de políticas, planes estratégicos, procedimientos, instructivos, registros, actas de comités y otros documentos clave, verificando su disponibilidad y actualización en las plataformas institucionales, documentos en el gestor documental Orfeo y publicados en la Intranet. Se revisaron, entre otros, la matriz legal, el informe de condiciones de salud, los reportes de investigación de accidentes de trabajo y los planes de mejoramiento de la vigencia 2024, con el fin de obtener una comprensión completa del sistema.
- **Cotejo Normativo:** El núcleo de la auditoría consistió en un cotejo de la evidencia documental contra los requisitos aplicables del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019. Para esta tarea, se utilizó como herramienta central la "Matriz Cumplimiento SG-SST", que permitió registrar de manera sistemática el estado de cada criterio evaluado.
- **Clasificación de Resultados:** Todos los resultados de la evaluación fueron analizados y clasificados en fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones y no conformidades. Esta clasificación facilita la priorización de acciones y la elaboración de un plan de mejoramiento enfocado y efectivo.

A continuación se presentan los resultados más significativos de la auditoría, agrupados por su naturaleza para ofrecer una visión panorámica del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la FUGA.

INSTITUCIONALIDAD SGSST

La articulación del proceso Gestión del Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA, se lleva a cabo de manera estructural y operacional. El SG-SST no es un sistema independiente, sino un componente integral de la gestión del recurso humano.

Esta articulación se establece en tres niveles clave: planificación estratégica, responsabilidad jerárquica y ejecución compartida.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

1. Nivel de Planificación Estratégica


La principal herramienta que articula formalmente el talento humano y el SG-SST es el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) 2025-2027.

- **Pilar del recurso humano:** La FUGA reconoce que el talento de las personas es el elemento más valioso, y la gestión del conocimiento, la innovación y la productividad son atributos esenciales para un quehacer organizacional efectivo.
- **Componente esencial del PETH:** El PETH se establece como la herramienta institucional que define los lineamientos para la administración integral del recurso humano. Dentro de este plan integral, se define anualmente la seguridad y salud en el trabajo como un componente indispensable.
- **Compromiso de recursos:** La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad establece el compromiso de la Alta Dirección de destinar los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento y mejoramiento continuo del SG-SST.

2. Responsabilidad Jerárquica y de Liderazgo

La Subdirección de Gestión Corporativa -SGC juega un rol central al consolidar las responsabilidades de GETH y SG-SST:

- **Función directiva de la SGC:** La función de la SGC es dirigir los procesos relacionados con la gestión del talento humano para el logro de la misión institucional, incluyendo la seguridad industrial y las relaciones laborales.
- **Liderazgo de programas:** La SGC, a través de perfiles específicos como el Profesional Especializado, la Subdirectora de Gestión Corporativa y la Directora General, tiene la responsabilidad de diseñar y liderar los programas de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales - ARL y la normativa vigente.
- **Gestión operativa del SG-SST:** La SGC es apoyada operativamente por un equipo de trabajo de SG-SST compuesto por un profesional especializado de planta y una contratista quien es la responsable del SG-SST. Esta contratista presta servicios profesionales para apoyar a la FUGA en temas relacionados con el proceso de Gestión de Talento Humano, específicamente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Asignación documentada:** La entidad ha documentado y asignado responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la organización, incluyendo el cuidado de la salud, el cumplimiento de directrices, y la participación en capacitaciones.


	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

3. Ejecución y Participación Compartida

Las responsabilidades se comparten entre todos los colaboradores, los líderes de área y los comités, asegurando la aplicación diaria del SG-SST:

NIVEL DE RESPONSABILIDAD	MECANISMO DE ARTICULACIÓN	ROL ESPECÍFICO
EMPLEADOS Y CONTRATISTAS	Cultura y Prevención	Es responsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas cumplir con las disposiciones de SG-SST y participar activamente en las recomendaciones y revisiones. Deben informar oportunamente sobre los peligros y riesgos que identifiquen.
LÍDERES DE ÁREA (JEFES DE DEPENDENCIA)	Fomento del Bienestar	Son responsables de conocer y facilitar el desarrollo de las actividades que permitan el fomento de hábitos de vida saludable, según el programa de Estilos de Vida y Entornos de Trabajo Saludable. También son responsables de informar sobre cualquier cambio en infraestructura o puesto de trabajo.
COMITÉS DE GESTIÓN	Evaluación y Seguimiento	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) colabora con el empleador en el desarrollo del SG-SST, participa en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, y vigila el cumplimiento de normas de SST. El COPASST también revisa el cumplimiento del plan de trabajo anual de SST.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	Respuesta Operativa	La brigada está compuesta por servidores públicos y contratistas, y es organizada y entrenada en el marco del proceso de gestión del Talento Humano para prevenir, controlar y reaccionar ante emergencias.
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL)	Gestión del Riesgo Psicosocial	En casos de acoso o para proteger la salud mental de una víctima, el CCL evalúa con el proceso de gestión del Talento Humano la viabilidad de un movimiento de personal (reubicación en otro cargo) o la priorización del teletrabajo.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

En esencia, la gestión del talento humano en la FUGA es el proceso sombrilla que programa, coordina y ejecuta las actividades de administración de personal, bienestar y, fundamentalmente, seguridad y salud en el trabajo. Esto asegura que la protección y el desarrollo de los trabajadores (SG-SST) se entrelacen con las estrategias de satisfacción, motivación y eficiencia del talento humano establecidos en el PETH

GESTIÓN RIESGO SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) busca reducir el riesgo de accidentalidad física y emocional de los trabajadores, promoviendo el autocuidado, la salud y previniendo incidentes, accidentes y enfermedades laborales. El SG-SST se implementa a través de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, utilizando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).


Los riesgos laborales más frecuentes y prioritarios identificados en los documentos, junto con sus estrategias de gestión dentro del SG-SST, se centran principalmente en las categorías biomecánica y psicosocial, además de los riesgos de Seguridad. A continuación se describe lo evidenciado:

1. Riesgos Biomecánicos (Ergonómicos)

Estos riesgos están relacionados con la adecuación del trabajo y los elementos laborales a la fisonomía humana, incluyendo factores como fuerza, movimientos repetitivos o posturas que pueden afectar el sistema osteoarticular y muscular del trabajador.

Riesgos más frecuentes reportados (según diagnósticos y percepción de los trabajadores):

- Video terminal: reportado por el 96.3% de los evaluados.
- Movimientos repetitivos: reportado por el 81.5% de los evaluados. Las actividades administrativas como la digitación implican el uso frecuente de mouse y teclado, lo que conlleva este riesgo.
- Diseño de puesto: reportado por el 48.1% de los evaluados.
- Postura sedente prolongada/Posturas forzadas: reportado por el 22.2% de los evaluados. La exposición a este riesgo fue referida por el 50.3% de los trabajadores.
- Manipulación manual de cargas: identificado como un riesgo que puede causar lesiones osteomusculares.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

Gestión en el SG-SST:

La entidad cuenta con un Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) enfocado en la prevención de desórdenes músculo esqueléticos. Las medidas de control e intervención incluyen:

- Inspecciones: realización de inspecciones de puestos de trabajo.
- Capacitación y Pausas Activas: descansos durante la jornada laboral para realizar pausas activas o saludables, y capacitación en higiene postural.
- Evaluaciones Médicas: realización de evaluaciones médicas ocupacionales.
- Controles de Ingeniería: uso de mobiliario adecuado como sillas ergonómicas, *pad mouse* y bases para ajustar la altura.

2. Riesgos Psicosociales


Los riesgos psicosociales se derivan de deficiencias en el diseño, la organización y la gestión del trabajo o de un escaso contexto social del trabajo, y pueden producir efectos negativos como el estrés laboral, el agotamiento o la depresión.

Riesgos más frecuentes identificados (Factores psicolaborales):

- Factores Humanos: reportado por el 63% de los evaluados. El riesgo psicosocial en su mayor representación se reporta en un 37% de la población por factores humanos.
- Interrelación: 44.4%.
- Gestión Organizacional (demandas cuantitativas y cualitativas): identificado como una causa de enfermedad laboral, que puede llevar a baja productividad, desorientación, disminución del desempeño, incertidumbre, desmotivación y estrés ocupacional. Específicamente, el 45% reporta que el tiempo es insuficiente para el volumen de tareas, requiriendo un ritmo muy rápido (demandas cuantitativas).
- Nivel de Riesgo General: El puntaje total intralaboral se ubicó en un nivel de riesgo alto para ambos grupos ocupacionales (jefes/profesionales y auxiliares/operativos).

Gestión en el SG-SST:

La gestión de este riesgo se enmarca en un Programa de Gestión Integral del Riesgo Psicosocial:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

- Identificación y monitoreo: se utiliza la batería de riesgo psicosocial (CONSENTIDO) para identificar los factores de riesgos psicosociales intralaborales y extralaborales, siguiendo la Resolución 2646 de 2008 y Resolución 2764 de 2022.
- Intervención: el proceso de intervención debe ser interdisciplinario, siguiendo el orden de fuente, medio y trabajador.
 - o Acciones Masivas: se diseñan planes de intervención masiva cuando se identifican altos niveles de riesgo intralaboral y estrés.
 - o Actividades: promoción de actividades de bienestar y motivación, y fomento de estilos de vida saludables.
 - o Capacitación: capacitación en manejo del estrés laboral, comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos e inteligencia emocional.
- Vigilancia de Casos: se realiza vigilancia activa, pasiva o mixta para casos sospechosos, confirmados o de interés psicosocial (como acoso laboral o accidentalidad recurrente).

3. Riesgos de Seguridad (Condiciones Locativas y Orden Público)


Las condiciones de seguridad son aquellos factores de riesgo materiales que pueden conducir a accidentes de trabajo. La exposición a riesgo de seguridad fue referida en el 38.9% de los trabajadores.

Riesgos más frecuentes identificados:

- Riesgos Locativos: reportado por el 70.4% de los evaluados. Esto incluye peligros por superficies de trabajo con diferencia de nivel (escalones) e instalaciones eléctricas desorganizadas.
- Riesgo de Orden Público/Seguridad: identificado por accidentes de tránsito y hurtos/asaltos. El contacto directo con el público en escenarios artísticos conlleva la posibilidad de asaltos, atracos, robos o heridas con arma.

Gestión en el SG-SST (incluyendo emergencias):

- Identificación y control de locativos: implementación de un programa de orden y aseo que busca lograr puestos de trabajo organizados y seguros. Se realizan sensibilizaciones en orden y aseo y en autocuidado y prevención de caídas.
- Riesgo de emergencias: la entidad formula y mantiene el plan de emergencias y contingencias. Esto incluye la identificación de amenazas (Naturales, Tecnológicas y Sociales), la definición de niveles de riesgo, y la realización de simulacros periódicos.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

- Brigada de emergencias: la entidad cuenta con una brigada de emergencia organizada, entrenada y dotada para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de riesgo.
- Riesgo de orden público: se gestiona a través de la sensibilización en riesgo público y de tránsito, y el seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) si aplica a contratistas de transporte.

4. Otros Riesgos Identificados


- Riesgos físicos: se identifican riesgos como la iluminación (25.9%) y el ruido (3.7%), así como radiaciones no ionizantes por videoterminals. Se gestionan con mediciones higiénicas (luxometrías) y evaluaciones médicas ocupacionales (Optometría).
- Riesgos tecnológicos: amenazas como incendios/explosiones son calificadas como probables. Se manejan con mantenimiento a extintores, capacitación en su manejo, almacenamientos adecuados de materiales y mantenimiento a redes eléctricas.
- Accidentes y enfermedades laborales: la gestión de estos eventos incluye la obligación de investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, utilizando metodologías como el análisis de causa raíz para determinar las causas básicas o raíz y establecer acciones correctivas para evitar su repetición.
- El SG-SST requiere que la entidad mantenga actualizada la matriz de peligros, evaluación y control de riesgos, la cual es fundamental para el diseño coherente de medidas de prevención y control.

PLAN DE TRABAJO DE SST 2025

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) para la vigencia 2025 está incluido dentro de los Planes Institucionales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), asociados al Decreto 612 de 2018. De acuerdo con la información suministrada, a continuación, se detalla el nivel de avance y cumplimiento reportado en las actas de seguimiento a lo largo de 2025.

Nivel de Avance General del Plan de Trabajo de SST 2025

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 (SST) fue programado inicialmente con 56 actividades anuales. Sin embargo, los reportes posteriores indican que el número de actividades planeadas se ajustó a 55 en la mayoría de los seguimientos a partir de mayo de 2025.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

Según la última información disponible de la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del 22 de octubre de 2025:

- Actividades planeadas: 55.
- Actividades ejecutadas a la fecha: 45.
- Porcentaje de avance: 79%.
- Estado del cumplimiento: Cumplido según la programación.


Seguimiento Cronológico (Actas COPASST 2025)

El seguimiento del avance se realizó de manera periódica a través de las reuniones del COPASST:

<i>Fecha de la Reunión</i>	<i>Actividades Planeadas</i>	<i>Actividades Ejecutadas</i>	<i>Porcentaje de Avance</i>	<i>Estado del Cumplimiento</i>
<i>Febrero 27 de 2025</i>	31 (Inicialmente)	2	3.57%	Cumplido
<i>Marzo 31 de 2025</i>	56	9	16.07%	Cumplido
<i>Abril 24 de 2025</i>	56	14	25%	Cumplido
<i>Mayo 22 de 2025</i>	55	19	29%	Cumplido
<i>Junio 26 de 2025</i>	55	22	40%	Cumplido
<i>Julio 25 de 2025</i>	55	26	46%	Cumplido
<i>Agosto 4 de 2025</i>	55	28	50%	Cumplido
<i>Septiembre 26 de 2025</i>	55	40	70%	Cumplido
<i>Octubre 22 de 2025</i>	55	45	79%	Cumplido

Actividades destacadas realizadas en 2025 (hasta octubre 2025). Varias actividades clave se ejecutaron en el marco del Plan de trabajo de SST 2025:

- Pausas activas: se han ejecutado pausas activas virtuales y presenciales, programadas de manera quincenal.


	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

- Capacitaciones y sensibilizaciones: se realizaron capacitaciones a la Brigada de Emergencias (primeros auxilios intermedios, evacuación, contraincendios y rescate, emergencias en escenarios públicos), y se llevó a cabo la capacitación en investigación de accidentes y enfermedades laborales para el COPASST. También se divulgó una pieza comunicativa sobre salud visual y se gestionó la implementación del programa de "Liderazgo Consciente".
- Gestión de riesgos psicosociales: se trabajó en la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológico en Riesgo Psicosocial. La aplicación de la encuesta de riesgo psicosocial estaba programada para el 30 de octubre de 2025.
- Eventos de salud: se realizó la semana de la salud entre el 21 y 25 de julio de 2025. La jornada de vacunación y los exámenes médicos periódicos ocupacionales estaban programados para el segundo semestre, con los exámenes médicos ocupacionales periódicos a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2025.
- Auditoría y revisión del SG-SST: la auditoría interna al SG-SST se ejecutó entre el 6 y el 8 de octubre de 2025, a cargo de Jargu Seguros. Los resultados de una encuesta de percepción al grado de madurez del SG-SST 2024, realizada en agosto de 2025, arrojaron un nivel de madurez "Apropiado".
- Mantenimiento y emergencias: la recarga y mantenimiento de extintores se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2025. Se participó en el Simulacro Nacional de Evacuación en octubre de 2025. El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST incluye 56 actividades anuales.
- Reporte de incidentes y accidentes: hasta el 22 de mayo de 2025, no se habían presentado incidentes ni accidentes de trabajo reportados en los periodos de seguimiento del COPASST.

Sin embargo, en el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 25 de septiembre de 2025, se presentó un accidente de trabajo. El COPASST se comprometió a realizar seguimiento a las acciones propuestas derivadas de la investigación de este accidente antes del 30 de noviembre de 2025.

En resumen, a finales de octubre de 2025, el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo 2025 presentaba un avance del 79% de las 55 actividades planeadas, manteniendo un estado de cumplimiento general de "cumplido" según la programación. Las áreas de enfoque han incluido la prevención de riesgos psicosociales, capacitaciones de brigadas y la realización de auditorías internas

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---


A continuación, se presenta una clasificación detallada de las prácticas y condiciones del SG-SST en la FUGA, organizada para ofrecer una visión integral y equilibrada. Esta estructura, que abarca fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, hallazgos y recomendaciones, permite reconocer tanto los aciertos y puntos robustos del sistema como aquellas condiciones que requieren una intervención correctiva o preventiva. Este análisis permite a la alta dirección priorizar acciones, asignar recursos de manera eficiente y enfocar los esfuerzos en la mejora continua de la seguridad, la salud y el bienestar de todos sus colaboradores.

FORTALEZAS:

La revisión documental ha permitido identificar varias prácticas sobresalientes y puntos de cumplimiento robusto que demuestran un compromiso estructural con el SG-SST en la FUGA.

- **Planificación estratégica integrada:** la entidad cuenta con un Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) para el periodo 2025-2027, el cual incluye de manera explícita los lineamientos y actividades para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, integrándolo así a la planeación institucional de alto nivel.
- **Afiliación al Sistema de Seguridad Social:** Se verificó que la FUGA garantiza la afiliación de todos sus trabajadores y exige contractualmente este requisito a sus contratistas, cumpliendo a cabalidad con la normativa del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
- **Gestión Documental del SG-SST:** La FUGA cuenta con un sistema robusto para la creación, archivo y retención de los documentos del sistema, lo que asegura la trazabilidad y conservación de la información.
- **Conformación y Funcionamiento de Comités:** La entidad evidencia la conformación formal y el funcionamiento activo tanto del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) como del Comité de Convivencia Laboral. La existencia de resoluciones de conformación, actas de reunión y reportes de gestión demuestra un compromiso con la participación de los trabajadores.
- **Preparación y respuesta ante emergencias:** existe una planificación de actividades destinadas a la Brigada de Emergencias, que incluye capacitaciones clave en temas como control de incendios, evacuación y rescate, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la organización.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

Se identificaron desviaciones directas de los requisitos legales mandatorios del SG-SST, los cuales requieren la formulación e implementación de acciones correctivas inmediatas.

- Criterios de SST en adquisiciones y compras: no se evidencia un procedimiento formal para identificar, evaluar e incluir especificaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proceso de compra de bienes y adquisición de servicios. Este hallazgo es recurrente de la auditoría de la vigencia 2024.
- Evaluación y selección de proveedores: la entidad carece de un procedimiento documentado que incorpore criterios de desempeño en SST para la evaluación y selección de sus proveedores y contratistas. Este hallazgo también es recurrente de la auditoría de la vigencia 2024.
- Custodia de Historias Clínicas: No se evidencia un procedimiento que garantice la custodia confidencial de las historias clínicas ocupacionales por parte de una institución prestadora de servicios de salud autorizada o un médico especialista, en cumplimiento de la reserva legal que ampara esta información.
- Elementos de Protección Personal - EPP: Se evidencia un incumplimiento del deber de protección a los empleados de planta de la FUGA en lo referente a los EPP. La entidad ha trasladado completamente la responsabilidad de los EPP a los contratistas (como lo indican las cláusulas contractuales: "Contar con los elementos de protección personal necesarios..."), y adicionalmente, no se evidencia ningún programa o registro que demuestre la entrega, reposición y capacitación en el uso adecuado de los EPP requeridos los empleados de planta. No se evidencia un programa que evalúe las necesidades, garantice la entrega y capacite en el uso adecuado de EPP para los empleados de planta de la FUGA.


ANÁLISIS SOBRE LA RESPUESTA DEL EQUIPO AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR

De conformidad con la respuesta del equipo auditado al informe preliminar radicado con Orfeo 20252000119673, se validó la evidencia complementaria y el análisis presentado por el equipo de Gestión del Talento Humano, concluyendo que fue subsanado el hallazgo Nro. 4.

- **Hallazgo 4: Custodia de Historias Clínicas y Confidencialidad**

No se evidencia la existencia e implementación de un procedimiento formal que defina los lineamientos y responsabilidades para garantizar la custodia, confidencialidad y reserva legal de las historias clínicas ocupacionales. Así mismo se observa una debilidad sistémica, ya que no hay oportunidad en la ejecución de exámenes médicos y se dilata la actualización del diagnóstico de salud de los trabajadores.

El equipo auditado respondió:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

“ De acuerdo con la normatividad vigente, la custodia, confidencialidad y reserva legal de las historias clínicas ocupacionales es responsabilidad exclusiva de las IPS que prestan el servicio. En ese sentido, se adjunta el documento soporte emitido por la IPS correspondiente.

Como evidencia, se relaciona lo siguiente:


- **Certificado de custodia de historias clínicas** a cargo de la IPS Compensar para el periodo 2024. **Expediente Orfeo:** 20242800060003.
- **Certificado de custodia de historias clínicas** a cargo de la IPS Qualitas para el periodo 2025. **Expediente Orfeo:** 20252800114203.

El proceso dispone del documento TH-MN-01 V9 – Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecen los lineamientos para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, específicamente en su numeral 11.1.9 – Diagnóstico de las Condiciones de Salud. Link intranet: https://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/th-mn-01_manual_del_sistema_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v9_01082025.pdf

Así mismo, las Historias Laborales tienen una clasificación reservada, de acuerdo a lo que se establece en el índice de Información Clasificada y Reservada en atención a la establecido en la ley 1712 del 2014 (Ley de transparencia), este instrumento se encuentra publicado en la página web de la entidad en la sección de transparencia en el siguiente link: https://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/datos-abiertos?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=114, de esta forma y en atención a lo identificado en este instrumento, se realiza su aplicación en el Gestor Documental de acuerdo a las Tablas de Control de Acceso que se establece a nivel de series documentales, para el caso las Historias Laborales dando su carácter reservado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina la eliminación del hallazgo referente a la custodia, confidencialidad y reserva legal de las historias clínicas ocupacionales, dado que la entidad soporta su gestión con documentos internos e instrumentos que cumplen las directrices legales, específicamente lo expuesto en radicados 20242800060003 y 20252800114203. Por lo tanto, en el marco normativo vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la FUGA asegura el cumplimiento de las exigencias documentales y de reserva establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

Para el caso del hallazgo 2 se evidencia que cargos con funciones operativas y el personal adscrito a recursos físicos no han sido identificados, evaluados ni valorados de forma integral dentro de la Matriz de peligros y riesgos, o las actividades propias de estos roles no están debidamente detalladas. Esta omisión resulta en la falta de asignación, planeación y entrega


	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

de los EPP específicos y necesarios para controlar sus riesgos, contraviniendo el principio de intervención sobre el peligro o riesgo requerido por la norma. Al realizar la verificación documental, no se evidencia ningún programa o registro formal que demuestre de manera sistemática y trazable, la planeación de las necesidades de EPP, la entrega efectiva y oportuna de los EPP, la reposición de los EPP deteriorados o vencidos, ni la capacitación específica y periódica del personal en el uso correcto, cuidado y mantenimiento de los EPP suministrados.

La ausencia de trazabilidad en la gestión de EPP compromete la efectividad de las medidas de control establecidas en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Los EPP son la última barrera de intervención en la jerarquía de control, y su correcta implementación debe estar directamente relacionada con la identificación específica del peligro, la actividad y el cargo determinado en la matriz de riesgos. La falta de soporte documental implica que la medida de control no está siendo gestionada, elevando el nivel de riesgo residual para los trabajadores, por lo que por parte del equipo auditor se mantiene el hallazgo.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción hallazgo
1	Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.26. (Gestión de adquisiciones).	Ausencia de Procedimiento institucional que incluya los requisitos para la Adquisiciones en SST No existe un procedimiento que incluya criterios de SST en el proceso de compras y adquisiciones. Este es un hallazgo mantenido de la auditoría de 2024
2	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 (Medidas de Prevención y Control) Resolución 312 de 2019. Estándar 4.2.2 (Medidas de Prevención y Control frente a Peligros/Riesgos)	Planeación, entrega, reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado No se evidencia ningún programa o registro que demuestre la planeación, entrega, reposición y capacitación en el uso adecuado de los EPP requeridos en la entidad
3	Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.26. (Criterios de selección y evaluación de proveedores).	Incumplimiento en la Evaluación de Proveedores de SST No se ha implementado un procedimiento para la evaluación de proveedores bajo criterios de SST. Este es un hallazgo mantenido de la auditoría de 2024.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

Lo anterior, evidencia brechas críticas en el ciclo de gestión del sistema, las cuales deben ser abordadas.

RECOMENDACIONES GENERALES:


Las siguientes recomendaciones no solo buscan corregir las situaciones detectadas, sino también fortalecer la cultura de prevención y la capacidad de mejora continua del SG-SST en la FUGA, asegurando la sostenibilidad de los resultados.

- Fortalecer la estructura de Liderazgo y Planificación del SG-SST. Por lo que se deben generar las acciones para garantizar la capacitación obligatoria de la Alta Dirección (50 horas), la revisión y actualización del Manual de Funciones para asignar responsabilidades de SST a todos los niveles. Adicional se requiere definir y documentar objetivos específicos (SMART), alineados con la política y la evaluación de riesgos.
- Asegurar la base documental y técnica del sistema que conlleva a generar las acciones para disponer de un profesiograma vigente y como insumo técnico. Cerrar el avance parcial y completar la evaluación inicial del sistema de gestión con documentos contextualizados para establecer una línea base precisa.
- Alinear la estrategia de formación y control de la entidad de manera explícita y sistemática con los hallazgos de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Fortalecer la medición del SST para facilitar el seguimiento de la alta dirección y los reportes periódicos a todos los niveles de la organización. Así mismo, incrementar la rigurosidad y alcance de la rendición de cuentas del SST
- Formalizar la función de Revisión por la Alta Dirección, de manera periódica y específica de que cubra todas las entradas normativas del Decreto 1072 de 2015, documentando las decisiones y asegurando la comunicación al COPASST.
- Fortalecer el mecanismo de seguimiento y verificación periódica de las acciones y compromisos establecidos en los Planes de Mejoramiento. De tal manera que se pueda asegurar el cumplimiento oportuno y la eficacia real de las medidas implementadas, garantizando que se logre el cierre de la causa raíz de los hallazgos

FICHA TÉCNICA:

- Matrices de verificación
- Sistema de gestión documental

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

El estado general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la FUGA muestra un sistema con una base estructural sólida, la integración del SG-SST en planes estratégicos, la existencia de una matriz de riesgos y la conformación de comités de apoyo demuestran un claro entendimiento de los requisitos normativos. Sin embargo, se evidencian brechas significativas en las fases de ejecución y verificación, manifestadas en deficiencias operativas como las condiciones ergonómicas, la gestión de los EPP, la aplicación de exámenes médicos y su respectiva custodia, la falta de procedimientos clave como el de adquisiciones en SST, y la omisión de un mecanismo de control fundamental como la revisión por la Alta Dirección. La implementación rigurosa de las recomendaciones contenidas en este informe es, por lo tanto, crucial para que la FUGA cierre estas brechas, avance hacia un sistema de gestión proactivo y garantice un entorno de trabajo genuinamente seguro y saludable para todos sus colaboradores.

El nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad se ha evaluado utilizando diferentes metodologías de cumplimiento y percepción, arrojando los siguientes resultados:


1. Nivel de Madurez

El resultado del grado de madurez institucional se determinó a través de una encuesta de percepción realizada en el marco de las actividades de seguimiento y mejora continua del SG-SST durante el mes de agosto de 2025.

Nivel de Madurez Reportado (agosto 2025): "Apropiado". Esta calificación se obtuvo mediante una evaluación realizada a través de las plataformas SST en Línea del DASC (Departamento Administrativo del Servicio Civil) y refleja el compromiso institucional con la implementación de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

2. Cumplimiento de Estándares Mínimos

La evaluación del SG-SST basada en los Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019) para la vigencia anterior (2024), reportada a principios de 2025, mostró un alto grado de cumplimiento:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---


- Porcentaje de Cumplimiento (Autoevaluación SG-SST 2024): 99%: este resultado fue registrado ante la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva en la plataforma Alissta el 20 de diciembre de 2024.
- El reporte anual de la autoevaluación 2024 se efectuó en la plataforma del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) del Ministerio del Trabajo el 25 de marzo de 2025.
- Resultados de Auditoría Interna (octubre 2025): la auditoría interna anual al SG-SST, ejecutada por Jargu Seguros entre el 6 y el 8 de octubre de 2025, también arrojó un alto cumplimiento general, pero identificó áreas específicas de mejora.
 - o Porcentaje de Cumplimiento verificado: se evidenció un 99% de cumplimiento de los requisitos de la Resolución 0312 de 2019.
 - o Hallazgos (No Conformidades y Observaciones): El proceso de auditoría arrojó una (1) no conformidad y seis (6) observaciones. La no conformidad principal: "no se evidenció un procedimiento formal para la adquisición de bienes y servicios que garantice la identificación y evaluación de las especificaciones relativas al SG-SST, incumpliendo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019". Observaciones relevantes: Se recomendó fortalecer las capacitaciones en auditorías internas para el COPASST, incluir al Comité de Convivencia Laboral y a la Brigada de Emergencias en la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST, y actualizar la Matriz Legal de manera oportuna.

En conclusión, el SG-SST de la entidad se encuentra en un nivel de madurez "Apropiado" según la percepción de agosto de 2025 y con tareas por atender como la de formalización de procedimientos y fortalecimiento de las situaciones descritas en los hallazgos y recomendaciones generales del presente documento

ANEXOS:

Archivo Excel Matriz Cumplimiento SG-SST - Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

Este documento corresponde a los resultados del Informe Preliminar presentado y aprobado mediante acta radicada con el Orfeo No. 20251200118713 de fecha 26 de noviembre de 2025 con el Líder del Proceso y el equipo auditado

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20251200119903 Fecha: 28-11-2025
-----------------------------	---

Magda Yusef Rojas
EQUIPO AUDITOR - LÍDER
Angélica Hernández
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento 20251200119903 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández	Jefe Oficina
Rodríguez	Oficina de Control Interno
	Fecha firma: 28-11-2025 15:02:52
Magda Yusef Rojas Díaz	Contratista
	Oficina Asesora de Planeación
	Fecha firma: 28-11-2025 14:56:23


fdd8b3711a630fb29439ba43f3051dc53df511509d106f4b1f19be7786c06792
Codigo de Verificación CV: 6ed93